



**EXPTE. 1266/2022 RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE SARGENTO DE SALVAMENTO.**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta

1.- Las Bases y Convocatoria para la provisión de tres plazas de Sargento de Salvamento, Social, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2022, publicadas en el BOR de 29 de diciembre de 2022.

2.- Lo previsto Base 5.2 de dichas Bases, en el que se establece que una vez expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista de admitidos/as y excluidos/as.

3.- La Resolución de Alcaldía nº 8511/2023, de fecha 4 de septiembre por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de tres plazas de Sargento de Salvamento.

4.- El Auto nº 112/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1, que estima la medida cautelar de admisión del actor D. Mario Dura García en la lista de admitidos y por tanto la realización de las pruebas selectivas convocadas para plazas de Sargento de Salvamento.

5.- La Sentencia nº 144/23, de 2 de noviembre de 2023, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2, por la que se anula y se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 8511/2023, de fecha 4 de septiembre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para tres plazas de Sargento de Salvamento, en lo que a la exclusión de Mario Dura García se refiere.

Se reconoce el derecho de D. Mario Dura García a participar en las pruebas selectivas convocadas y condenando a la Administración local a dictar una nueva resolución por la que se incluya al actor en la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el proceso selectivo convocado.

6.- La imposibilidad material de la realización del primer ejercicio en la fecha fijada en la Resolución de Alcaldía nº 8511/2023, de fecha 4 de septiembre, al habilitar un plazo de 10 hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, para la elevación a definitiva.

7.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 8511/2023, de fecha 4 de septiembre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para tres plazas de Sargento de Salvamento, en lo que a la exclusión de Mario Dura García se refiere, implica dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 9225/2023, de fecha 3 de octubre de 2023, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria de 3 plazas de Sargento de Salvamentos.



8.- La voluntad de interposición de recurso de apelación por parte del Ayuntamiento de Logroño, contra la Sentencia nº 144/23, de 2 de noviembre de 2023, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2, por la que se anula y se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 8511/2023, de fecha 4 de septiembre.

9.- La propuesta formulada por la Dirección General del Conocimiento y Competencias Profesionales.

### RESUELVE:

**Primero:** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 8511/2023, de fecha 4 de septiembre por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de tres plazas de Sargento de Salvamento, y en consecuencia la Resolución de Alcaldía nº 9225/2023, de fecha 3 de octubre de 2023, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria de 3 plazas de Sargento de Salvamentos.

**Segundo:** Aprobar la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que figuran en esta Resolución:

### ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Durá,García,Mario	***0490**
Lopez,Jimenez,Sergio	***0310***
Martinez,Gonzalez,Miguel Angel	***2822***
Muñoz,Hervias,Roberto	***4640***
Serrano,Saenz,Javier	***6487***
Sinovas,Gomez,Rafael	***9528***
Villena,Cuche,Francisco Javier	***8519***

### EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Argote,Ugarte,Unai	***3387**	No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos
Gonzalez,Flores,Oscar Teodoro	***0826**	No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos



Leon, Perez, Daniel	***9977**	No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos
Lopez, Aragon, Eduardo	***9376**	No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos

**Tercero:** Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

**Cuarto:** La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2023, a las 14:30 horas, en Aula de Formación nº 3, Casa Consistorial, Avda. La Paz, 11 Logroño.

**Quinto:** Todos los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad.

**Sexto:** Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

Presidente Titular: Alfredo Bazo Bustillo

Presidente Suplente: Eduardo Modrego Pascual

Vocal Titular: Pedro Rodriguez Marín

Vocal Suplente: Jose Ignacio Echevarría Galán

Vocal Titular: Eduardo Gómez Guilarte

Vocal Suplente: Pedro Merino Zaldivar

Vocal Titular: Jose Fermín Galilea Pascual

Vocal Suplente: Alfonso Fernandez Martinez

Vocal Titular: Piedad Valverde López

Vocal Suplente: Maria Lourdes Heras Alonso

Secretario Titular: Guillermo Revilla Miguel

Secretario Suplente: Concepción Fernandez Anadon

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberá comunicarlo en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución

No cabe interponer frente a la presente Resolución de Alcaldía, recurso alguno por ser dictada en



**Logroño**

**RESOLUCIÓN  
DE ALCALDÍA**

**Nº Resolución: 10476/2023**

**Fecha: 14/11/2023**

ejecución de Sentencia nº 144/2023, de 2 de noviembre del Juzgado Contencioso Administrativo nº1.

**El Alcalde**

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 14/11/2023